

Con los vistos del Gerente General y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, se aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Superintendencia N° 051-2020-SUSALUD/S.

**Artículo 2.-** DESIGNAR a la abogada LISSETT ARAZELLY NAVARRO TEJADA, especialista legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica, como responsable titular de entregar la información de acceso público de la Superintendencia Nacional de Salud, en adición a sus funciones.

**Artículo 3.-** DESIGNAR al abogado JUAN CARLOS RAMOS DÍAZ, especialista legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica, como responsable alterno de entregar la información de acceso público de la Superintendencia Nacional de Salud, quien reemplazará a la titular en su ausencia, en adición a sus funciones.

**Artículo 4.-** NOTIFICAR la presente resolución a todos los órganos de SUSALUD para conocimiento y fines.

**Artículo 5.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal web institucional ([www.susalud.gob.pe](http://www.susalud.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL  
Superintendente

1880103-1

## Designan Intendente de la Intendencia de Supervisión de Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud

### RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 076-2020-SUSALUD/S

Lima, 24 de agosto de 2020

VISTOS:

El Informe N° 00649-2020/OGPER, de fecha 24 de agosto de 2020, de la Oficina General de Gestión de las Personas y el Informe N° 00556-2020/OGAJ, de fecha 24 de agosto de 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158 y modificatoria, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud, constituyéndose como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, conforme la Séptima Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo, el personal de SUSALUD se encuentra comprendido dentro del régimen laboral de la actividad privada establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, en tanto se implementen

las disposiciones contenidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 730-2014/MINSA, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD); asimismo, mediante Resoluciones de Superintendencia N° 021-2015-SUSALUD/S y N° 147-2017-SUSALUD/S se dispuso el reordenamiento del CAP Provisional de SUSALUD, documento de gestión que tiene previsto el cargo de Intendente de la Intendencia de Supervisión de Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud, con el N° de Orden 318, el Código N° 134172 y clasificación EC;

Que, encontrándose vacante el cargo en mención y siendo necesario garantizar la correcta marcha institucional, corresponde designar al profesional que asuma el referido cargo;

Que, a través del informe de vistos, la Oficina General de Gestión de las Personas, ha emitido opinión favorable para la designación del M.C. Aldo Tomás Tecse Silva, en el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Supervisión de Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud, al cumplir con el perfil del puesto;

Con los vistos del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de las Personas y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud y su modificatoria, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** DESIGNAR a partir de la fecha, al M.C. ALDO TOMÁS TECSE SILVA en el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Supervisión de Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud.

**Artículo 2.-** NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado para su conocimiento y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en la página web institucional ([www.susalud.gob.pe](http://www.susalud.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL  
Superintendente

1880103-2

## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

**Aprueban el cambio de denominación de dos programas de estudio, así como el grado académico y título profesional que otorgan, solicitado por la Universidad San Ignacio de Loyola S.A.**

### RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 075-2020-SUNEDU/CD

Lima, 6 de julio de 2020